

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

2024 - 2027



CODISEC

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CODISEC - LA ARENA



PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena, presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de La Arena, en adelante PADSC 2024 - 2027 LA ARENA, fruto del trabajo coordinado realizado por todos sus integrantes.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 es un instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, cuyo instrumento se encuentra alineado a la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2022-IN, el cual en su artículo 1 señala que la PNMSC 2030 es el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, en el numeral 2.2 del citado Decreto Supremo, señala que las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2023, cuenta con un "DIAGNÓSTICO", que revela el problema central que aqueja la seguridad del entorno social del Distrito, siendo los delitos priorizados (Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Sexual, Delitos Contra el Patrimonio y Delitos de Extorción).

La seguridad ciudadana es identificada como un eje transversal que repercute en el desarrollo educativo y de salud en el entorno distrital; materializándose, mediante una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad; en la búsqueda de asegurar la convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia, delitos y faltas.

C.P.C. Venancio Risco Juárez
Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC



CONTENIDO

1.	DIAGNÓSTICO	4
1.1.	Información General.....	6
1.2.	Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana.....	8
1.3.	Situación actual de la Inseguridad Ciudadana.....	15
1.4.	Matriz de Priorización de hechos delictivos.....	25
1.5.	Mapa de Delito.....	26
1.6.	Mapa de Riesgo.....	28
2.	RECURSOS.....	29
2.1.	Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito.....	29
2.2.	Capacidad operativa de las comisarias básicas del Distrito.....	30
2.3.	Capacidad operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el Distrito.....	31
3.	MARCO ESTRATÉGICO.....	32
3.1.	Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	32
3.2.	Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana....	32
3.3.	Matriz de actividades estratégicas.....	33
4.	ANEXOS.....	42
4.1	Actas de sesiones.....	42
4.2	Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	46



1. DIAGNÓSTICO:

La Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica durante el año 2022 y los primeros 7 meses del 2023, viene siendo afectada por varios acontecimientos que han tenido relevancia a nivel nacional y mundial, repercutiendo principalmente a nuestra ciudad tres acontecimientos: el primero, porque se viene saliendo de una emergencia sanitaria. Segundo por la continuidad de guerra que se lleva en Europa y parte del Asia que vienen a ser los Países de Rusia y Ucrania, que ha conllevado a que el costo del Petróleo se incremente, permitiendo el aumento de la materia prima y la crisis agrícola por la ausencia de cosecha de trigo, que repercute a nivel mundial, más aún a los países de América Latina y el Caribe. La tercera circunstancia es debido a la inmigración de ciudadanos venezolanos y colombianos, cuyos actos antisociales incrementaron el número de delitos por una parte ; Y por otra parte , un grupo que se dedica a labores legales pero que recibe a cambio un pago irrisorio , que fueron en desmedro de la mano de obra laboral nacional y permitió a posteriori el aumento de los hechos delictivos (robo, hurto y prostitución) y la violencia generalizada que se genera por la falta de oportunidad laboral. (Transformación de Respuestas de la Justicia, Economía y Labora l – Informe Situacional Perú 2020), W Hoflich-2020. En igual sentido Las fuertes precipitaciones que caen desde fines del año pasado en Perú se incrementaron apareciendo a unos 500 kilómetros de la costa peruana del ciclón "Yacu", que dejó a su paso, al menos, ocho muertos en el norte y centro del país, además de grandes daños materiales, que igualmente acentuó la problemática socio economía y de seguridad en el País.

Ante esta situación, para el año 2023, debe considerarse estos aspectos para la reactivación económica y laboral, Siendo necesario disminuir las conductas delictivas que afectan a la población en general y a los potenciales emprendedores. De acuerdo al debate 2021 Universidad Pacifico-Centro de investigación, (P Lavado y G Yamada), Estas medidas suponen una mixtura entre componentes de flexibilización y seguridad, de tal forma que las empresas se adapten eficientemente a los requerimientos del mercado sin reducir los grados de seguridad de los trabajadores. En ese sentido, los actores involucrados deben encontrar un balance entre un conjunto de políticas orientado hacia el equilibrio y equidad de las relaciones laborales, evitando dejar sin mecanismos de protección al trabajador con la preocupación latente ante la sensación de inseguridad, que viene a ser un obstáculo para la activación económica y por ende al desarrollo laboral.

Dentro de la óptica de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), la victimización es un problema público de alcance nacional que afecta a toda la población peruana, además, nos servirá como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia. «Victimización», podemos definirla como la situación por la cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. Es necesario destacar que la victimización puede ser directa o indirecta, según se haya sufrido la experiencia del delito y de otros fenómenos relacionados con las violencias, o solo las consecuencias de la experiencia sin haberlas experimentado. Para la PNMSC 2030, el problema público principal es la "Persistencia de elevados niveles de victimización que afectan a la ciudadanía". Algunas de las causas de este problema son la insuficiente prevención del delito, el



limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana, la presencia de robo y hurto en espacios públicos, el incremento de la violencia en los delitos y la presencia de delitos de complejidad.

La política propone varias soluciones para enfrentar el problema de la seguridad ciudadana, entre ellas: Fortalecer, Impulsar la participación y compromiso de cada uno de los sectores involucrados en la implementación de los servicios. La política tiene como meta reducir los niveles de victimización de los servicios. La política registrado en el 2019, a un 17% hacia el 2030.

En el Distrito de La Arena, se tiene como Delito Priorizado N°01 "Violencia Física", en razón a haberse evidenciado que existe una tendencia creciente de denuncias en los años 2017 - 2022, quedando evidenciada que las denuncias por Violencia ya sea Física, Psicológica o Sexual persisten en gran proporción en comparación con otros delitos, teniéndose como causas directas: Escaso Nivel socio económico de las familias, Escasa formación en valores, Inicio temprano en el consumo de alcohol e incremento de precios de los productos de la Canasta Básica Familiar; Sobre los cuales el presente plan proyectará actividades tendentes a su reducción.

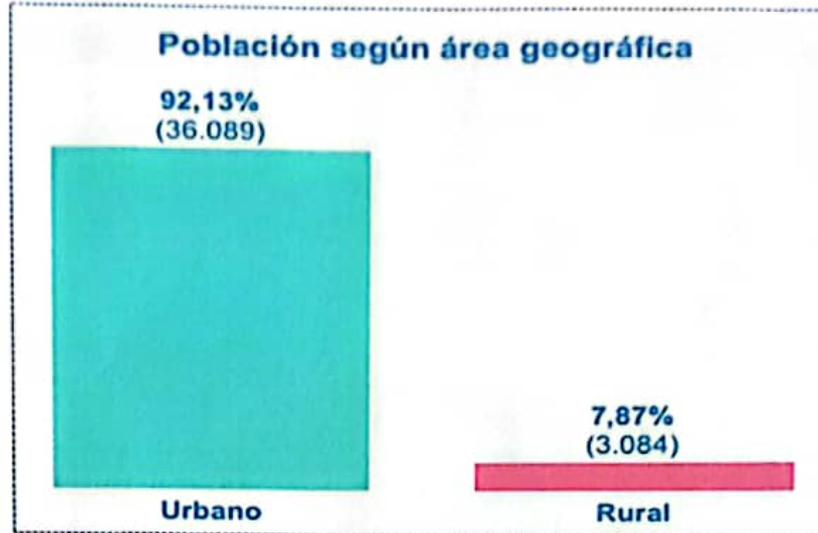


1.1. Información General

Cuadro N°01: Población según área geográfica en el Distrito.

Distrito	Urbano	Rural
La Arena	36.089	3.084

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

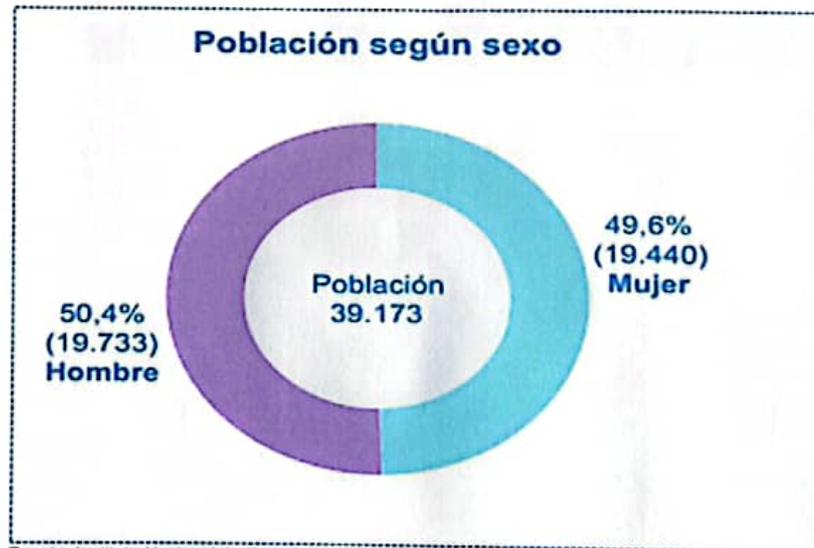


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N°02: Población según Sexo en el Distrito.

Distrito	Hombre	Mujer
La Arena	19.733	19.440

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	5.341
Niños (6 a 11 años)	5.315
Adolescentes (12 a 17 años)	4.726
Jóvenes (18 a 29 años)	7.468
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	7.282
Adultos (45 a 59 años)	5.299
Adultos mayores (60 a más)	3.739

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	5.341	13,6%
Niños (6 a 11)	5.315	13,6%
Adolescentes (12 a 17)	4.726	12,1%
Jóvenes (18 a 29)	7.468	19,1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	7.282	18,6%
Adultos (45 a 59)	5.299	13,5%
Adultos mayores (60 y m..)	3.739	9,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
La Arena	0	0

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

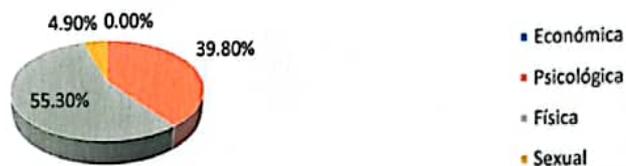
1.2.1. Factores Familiares

1.2.1. Casos de violencia familiar ocurridos en el Distrito de La Arena, atendidos en el CEM según tipo de violencia - año 2022.

MES	TIPO DE VIOLENCIA – Ocurridos en el año 2022				TOTAL CASOS
	Económica	Psicológica	Física	Sexual	
Enero	0	4	9	0	13
Febrero	0	12	8	1	21
Marzo	0	1	6	2	9
Abril	0	4	9	0	13
Mayo	0	10	7	0	17
Junio	0	5	7	0	12
Julio	0	9	13	2	24
Agosto	0	4	9	1	14
Setiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Total	0	49	68	6	123
Porcentaje	0.0%	39.8%	55.3%	4.9%	100.0%

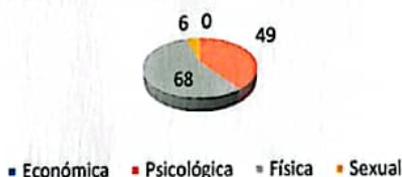
Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

Porcentaje de Violencia Familiar atendidos en el CEM



Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

Total de casos de Violencia Familiar atendidos en el CEM



Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

Según la estadística de número de casos reportados sobre violencia familiar ocurridos en el Distrito de La Arena, atendidos en el CEM según tipo de violencia del año 2022, se tiene que, la violencia física abarca en mayor proporción (55.3%), seguido de la violencia Psicológica en (39.8%), siendo uno de los problemas principales que aqueja nuestro Distrito en comparación con otros delitos, teniéndose como causas directas: Escaso Nivel socio económico de las familias, Escasa formación en valores, Inicio temprano en el consumo de alcohol e incremento de precios de los productos de la Canasta Básica Familiar; Sobre los cuales el presente plan proyectará actividades tendentes a su reducción.



1.2.2. Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria
 - Distrito de La Arena - Año 2022.

MES	MUJER	HOMBRE	TOTAL CASOS
Enero	10	3	13
Febrero	18	3	21
Marzo	9	0	9
Abril	13	0	13
Mayo	13	4	17
Junio	11	1	12
Julio	21	3	24
Agosto	12	2	14
Setiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total	107	16	123
Porcentaje	87.0%	13.0%	100.0%

Fuente: Reporte estadístico - Programa Nacional AURORA.

Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona



Fuente: Reporte estadístico - Programa Nacional AURORA.

Porcentaje de Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona



Fuente: Reporte estadístico - Programa Nacional AURORA.

Según la estadística de número de Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria - Distrito de La Arena del Año 2022, se tiene que, la persona más vulnerada en este tipo de hechos es la Mujer abarcando un (87.0%), luego en menor proporción los hombres en un (13.00%), siendo uno de los problemas principales que aqueja nuestro Distrito en comparación con otros delitos, teniéndose como causa directa el machismo que aun prevalece en las familias del Distrito de La Arena.

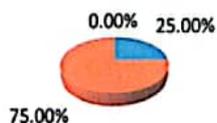


1.2.3. Casos atendidos en el CEM según grupo de edad de la persona usuaria – Distrito de La Arena - Año 2022.

MES	Niños (as) y adolescentes (menores de 18 años)	Personas adultas (de 18 a 59 años)	Personas adultas mayores (mayores de 60 años)	Total, casos
Enero	3	10	0	13
Febrero	6	15	0	21
Marzo	3	6	0	9
Abril	0	13	0	13
Mayo	7	7	0	14
Junio	2	10	0	12
Julio	7	17	0	24
Agosto	2	12	0	14
Setiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Total	30	90	0	120
Porcentaje	25.0%	75.0%	0.0%	100.0%

Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

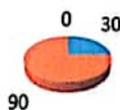
Porcentaje de Casos atendidos en el CEM - según edad



- Niños (as) y adolescentes (menores de 18 años)
- Personas adultas (de 18 a 59 años)
- Personas adultas mayores (mayores de 60 años)

Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

Total de Casos atendidos en el CEM - según edad



- Niños (as) y adolescentes (menores de 18 años)
- Personas adultas (de 18 a 59 años)
- Personas adultas mayores (mayores de 60 años)

Fuente: Reporte estadístico – Programa Nacional AURORA.

Según la estadística de número de Casos atendidos en el CEM según grupo de edad de la persona usuaria – Distrito de La Arena del Año 2022, se tiene que, el grupo de edad más vulnerable en este tipo de hechos es en personas adultas (de 18 a 59 años) abarcando un (75.0%), luego en menor proporción los Niños (as) y adolescentes (menores de 18 años) en un (25.00%), siendo uno de los problemas principales que aqueja nuestro Distrito en comparación con otros delitos, teniéndose como causas directas: Escaso Nivel socio económico de las familias, Escasa formación en valores, Inicio temprano en el consumo de alcohol e incremento de precios de los productos de la Canasta Básica Familiar; Sobre los cuales el presente plan proyectará actividades tendentes a su reducción.

1.2.2. Factores Escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de La Arena (2017-2022).

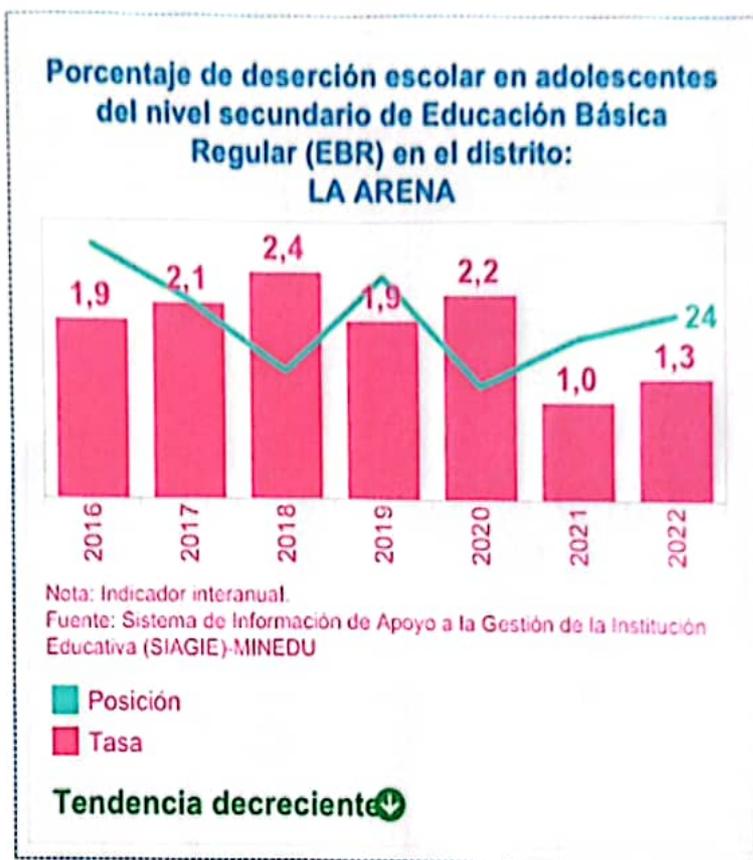


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

El Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de La Arena ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (20 casos). Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la posición 13 con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65.



Gráfico N°02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2016-2022).



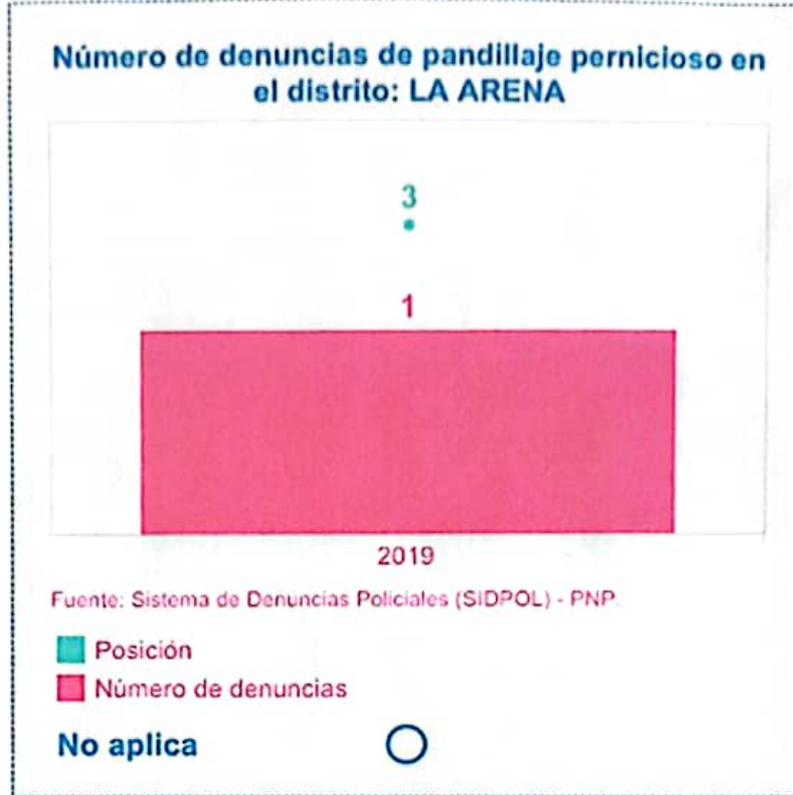
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de La Arena ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2018 (2.4%)**. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 24** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el segundo tercio del listado de 65.



1.2.3. Factores Sociales

Gráfico N°03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de La Arena (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, no presenta información estadística completa, con relación a los Números de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de La Arena (2017-2022).



1.2.4. Factores Socioeconómicos

1.2.4.1. Economía.

La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito de La Arena en el año 2017 es de 13,065 (Población de 14 y más años de edad); respecto a este grupo poblacional la PEA representa el 49,3%; y 33,7% respecto a la población total.

Del total de la PEA, el 70,8% comprende a hombres y el 29,2% a mujeres. La PEA ocupada es de 12,093 (representa el 45,6% de la población de 14 y más años de edad).

Rama de actividades económicas	PEA ocupada		Distribución %		var %
	2007	2017	2007	2017	
Total	8,852	12,093	100.0	100.0	
Agricultura /Ganadería	5,566	6,720	62.9	55.6	-7.3
Comer., reparac. de veh. autom. y almacenamiento	731	1,265	8.3	10.5	2.2
Transporte y almacenamiento	531	942	6.0	7.8	1.8
Otras actividades de servicios	614	669	6.9	5.5	-1.4
Manufactura	385	631	4.3	5.2	0.9
Construcción	222	568	2.5	4.7	2.2
Alojamiento y Restaurantes	319	512	3.6	4.2	0.6
Administ. Publica, Defensa, Act. Admi. y otros	275	468	3.1	3.9	0.8
Enseñanza	207	283	2.3	2.3	0.0
Minería	2	35	0.0	0.3	0.3

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

La estructura productiva de la población ocupada del distrito de La Arena es diversa. Al año 2017 la agricultura/ganadería absorbió el 55,6% (6,720) de la fuerza laboral del distrito. Otras ramas de actividad económica que concentran a trabajadores del distrito son: Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas (10,5%), transporte y almacenamiento (7,8%), otras actividades de servicios (5,5%), manufactura (5,2%), construcción (4,7%) y alojamiento y restaurantes (4,2%). En el 2017, las ramas de actividad económica que muestran una participación mayor en comparación a la participación reportada en 2007, son: Manufactura (6,6%) y Construcción (4,7%).



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N°04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).

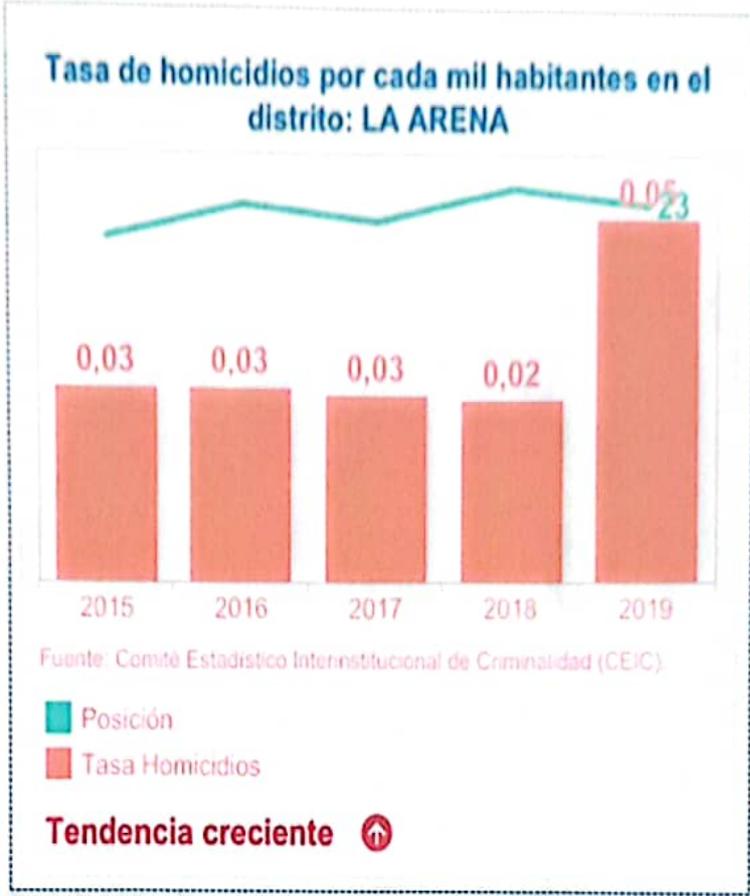


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de La Arena ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2022 (5.7%)**. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 13** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65.



Gráfico N°05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de La Arena (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).



La Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de La Arena, ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2019 (0.05%)**. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 23** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el segundo tercio del listado de 65.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de La Arena (2017-2021)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

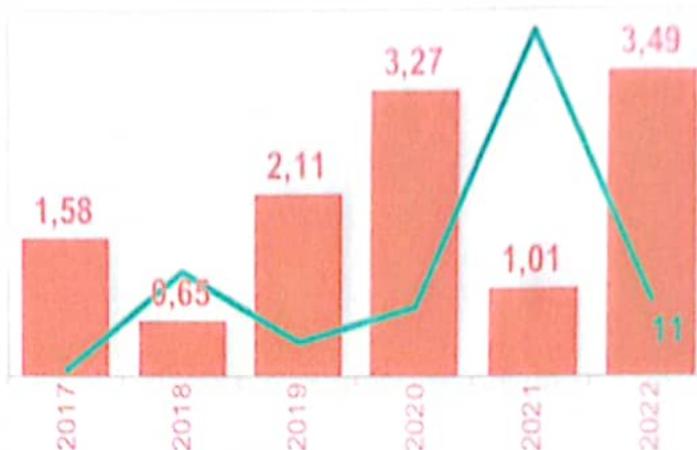


El Número de feminicidios en el distrito de La Arena, ha presentado una **tendencia irregular**, siendo que el valor obtenido entre los años 2017-2021 es 0 casos. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 06** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65.

La estadística señala un hecho que no es real toda vez que no se registra delito de feminicidio en los años 2017-2021.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de La Arena (2017-2022).

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: LA ARENA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



La Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito de La Arena, ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2022 (3,49%)**. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 11** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de La Arena (2017-2022).

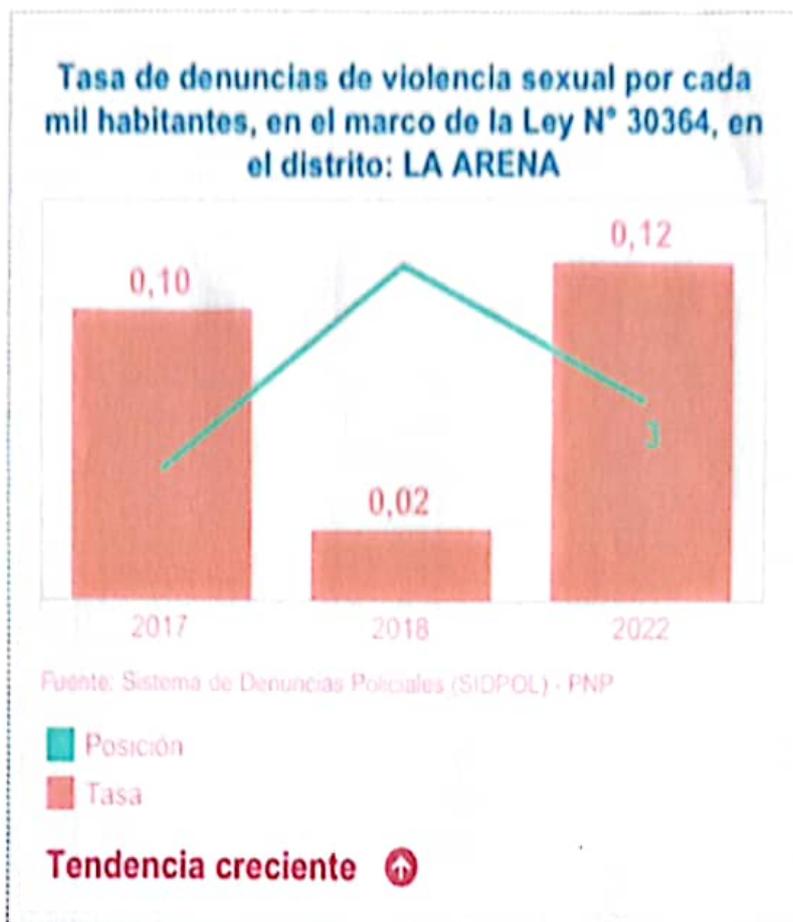


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



La Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de La Arena, ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (2,00%). Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 22** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el segundo tercio del listado de 65.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de La Arena (2017-2022).



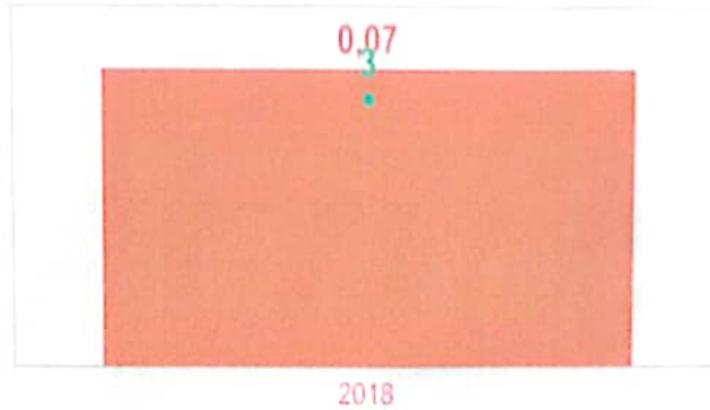
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La Tasa de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de La Arena, ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.12%). Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la posición 3 con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): LA ARENA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

- Posición
- Tasa
- No aplica

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.



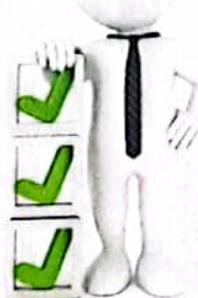
El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, no presenta información estadística completa con relación a Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).



Gráfico N°11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).

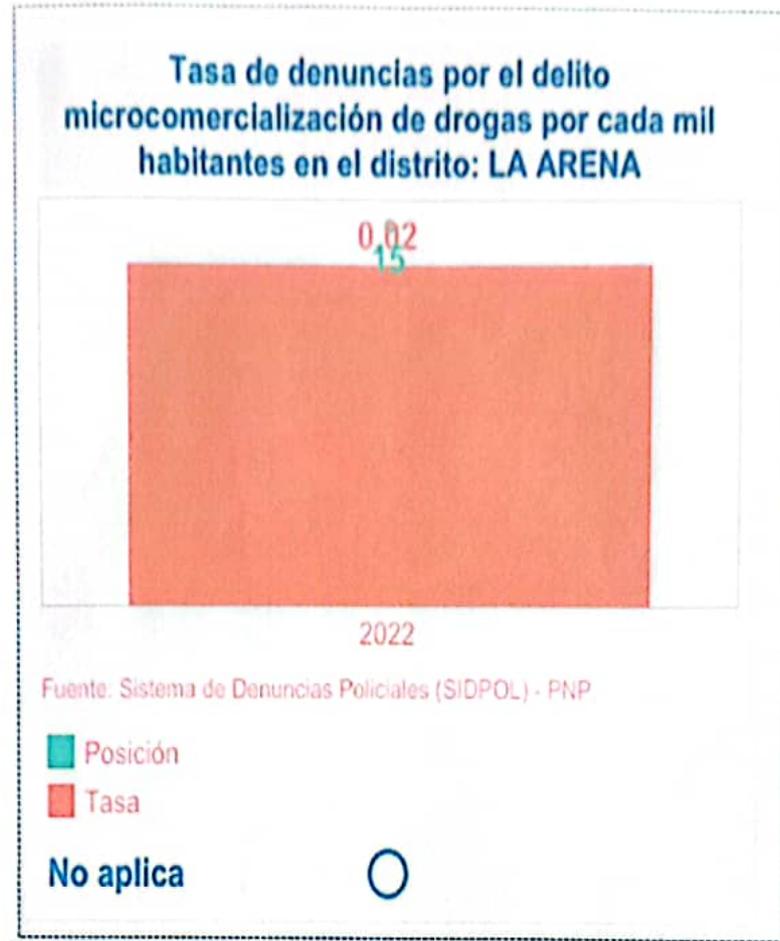


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



La Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de La Arena, ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año **2022 (0.21%)**. Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la **posición 27** con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el segundo tercio del listado de 65.

Gráfico N°12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

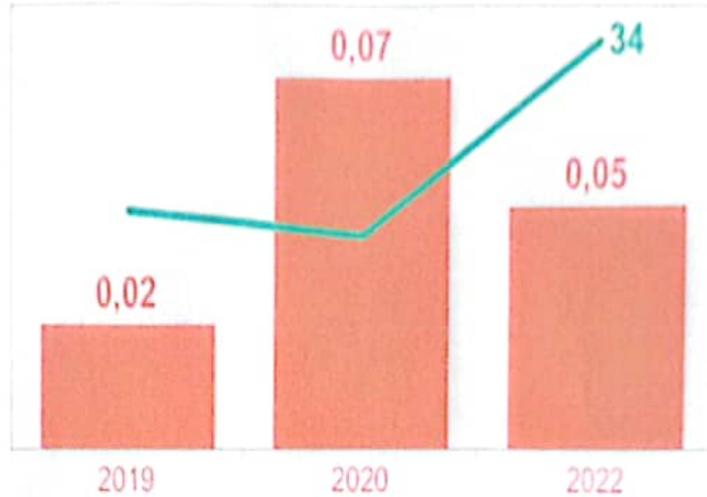


El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, no presenta información estadística completa con relación a Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de La Arena (2017-2022).



Gráfico N°13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de La Arena (2018-2022).

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: LA ARENA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición

Tasa

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).



No se cuenta con información estadística durante el año 2018, respecto a la Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de La Arena; Asimismo es importante detallar que en el gráfico se puede dirimir que el valor más alto presentado es del año 2020 (0.07%). Asimismo, el Distrito de La Arena se encuentra en la posición 34 con relación al resto de los Distritos de la región Piura, posicionándose en el segundo tercio del listado de 65.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de La Arena 2023.

N°	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia Estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Violencia física	5	5	5	15
2	Violencia psicológica	5	5	5	15
3	Violencia sexual	5	5	3	13
4	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
5	Delito de extorsión	3	5	3	11
6	Delitos informáticos	3	5	1	9
7	Homicidios	3	5	1	9
8	Feminicidios	5	3	1	9
9	Delito de secuestro	5	0	1	6
10	Delito de micro comercialización de drogas.	5	0	1	6



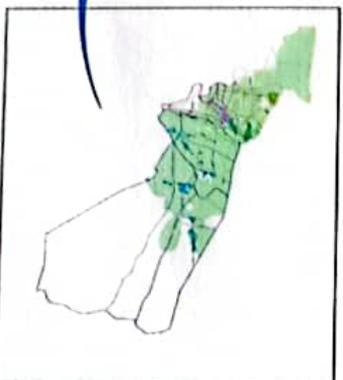
En el Distrito de La Arena, se tiene como Delito Priorizado N° 01 "Violencia Física", en razón a haberse evidenciado que existe una tendencia creciente de denuncias en los años 2017 - 2022, quedando evidenciado que las denuncias por Violencia ya sea Física, Psicológica o Sexual persisten en gran proporción en comparación con otros delitos, teniéndose como causas directas: Escaso Nivel socio económico de las familias, Escasa formación en valores, Inicio temprano en el consumo de alcohol e incremento de precios de los productos de la Canasta Básica Familiar.



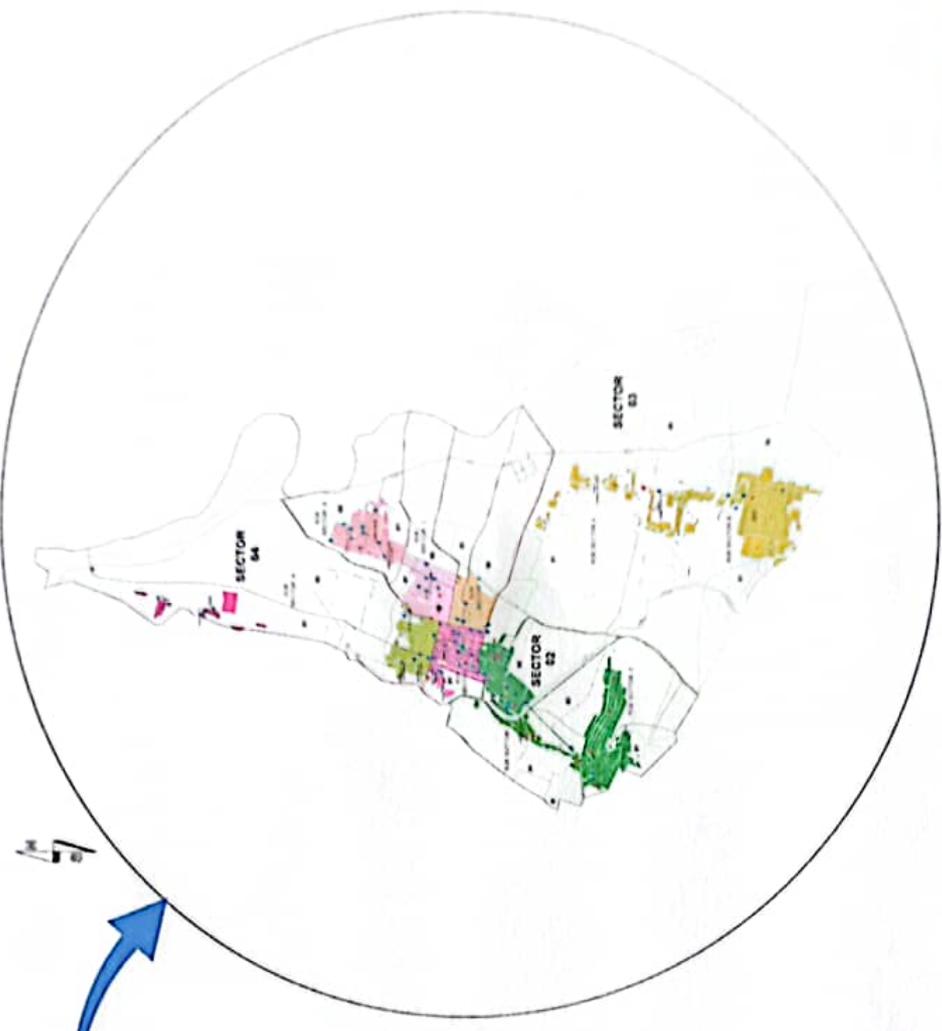


MAPA DE DELITOS DEL DISTRITO DE LA ARCA - PIURA

Escala: 1/5.000



Escala: 1/100.000



TIPO DE DELITO	SECTOR	VALOR
ROBOS	23	15
ROBOS	24	10
ROBOS	25	8
DELITOS CONTRA LA PERSONA	23	5
DELITOS CONTRA LA PERSONA	24	3
DELITOS CONTRA LA PERSONA	25	2

SECTOR	VALOR
SECTOR 23	23
SECTOR 24	24
SECTOR 25	25

LEYENDA - DELITOS

ROBOS	15
DELITOS CONTRA LA PERSONA	8
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	5
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	3
DELITOS CONTRA LA SALUD	2
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.

Cuadro N°06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de La Arena.

N°	Institución	Celular
1	Municipalidad Distrital de La Arena	975245309
2	Comisaria PNP La Arena	943295290
3	Centro de Emergencia Mujer La Arena	944801203
4	Rep. Poder Judicial	957949517
5	Juzgado de paz 1ra Nominación La Arena	969816707
6	Municipalidad Centro Poblado Loma Negra	917505807
7	Municipalidad Centro Poblado Vichayal	974839315
8	Municipalidad Centro Poblado Casagrande	940011063
9	Municipalidad Centro Poblado Chatito	924451165



2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito

En el Distrito de La Arena, existe 01 comisaria básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de La Arena del año 2022.

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarias básicas.	23	21
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados.	0	0
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito.	1	1
Comisarias básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	20	3



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de La Arena.

El Distrito de La Arena, cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de La Arena, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	22	31
Número de vehículos operativos. 1/	2	2
Número de radios.	0	0
Número de cámaras operativas.	6	8
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	2	2
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	1
Número de central de control de videovigilancia.	1	1



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Arena.



Hacer de nuestro Distrito La Arena, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la Población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y Paz Social, que permita una mejor Calidad de Vida a sus pobladores y personas que visiten a este desarrollado y turístico Distrito, que a través de un proceso que viene demostrándose los logros en

especial de sus Autoridades Locales (Políticas, Judiciales, Policiales, Salud y Sociedad Civil).

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de La Arena.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Distrito de La Arena) ejecutará el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes; Cuya ejecución asegure la reducción de los males sociales que atentan contra la Seguridad Ciudadana como (Violencia Familiar, Delitos contra el Patrimonio, Delitos de extorsión, etc.). Por ello se establecerán metas Trimestrales, Semestrales y Anuales, susceptibles de poder ser ejecutadas, controladas y evaluadas.



3.3. Matriz de actividades estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	DEMUNA / CEFODIA / CEM
Erradicación del trabajo infantil	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	DEMUNA / PNP / JUZGADO DE PAZ
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	DEMUNA / CEFODIA / CEM
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	DEMUNA / CEFODIA / CEM
Prevención del consumo de drogas	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	DEMUNA / PNP / SERENAZGO / JUZGADO DE PAZ
Prevención y atención de la violencia escolar	Informe	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	DEMUNA / PNP / SERENAZGO / JUZGADO DE PAZ/UGEL LA UNION
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe		1	1		2	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	DEMUNA / CEFODIA / CEM
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe		1	1		2	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	DEMUNA / PNP / SERENAZGO / JUZGADO DE PAZ/UGEL LA UNION



Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																	
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2	CODISEC / PNP
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2	CODISEC / PNP
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2	CODISEC / PNP /GERENCIA DE SARROLLO SOCIAL / IMAGEN INST.
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Informe				1	1				1	1				1	1	CODISEC / PNP /GERENCIA DE SARROLLO SOCIAL / IMAGEN INST.
Línea de acción 3: Reinserción Social																	
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.	CONVENIO			1		1			1		1			1		1	CODISEC / UGEL LA UNION / CEFODIA / PNP





OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	INFORME	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Sesión Ordinaria.	SESION	1	2	1	2	6	1	2	1	6	6	1	2	1	6	CODISEC
Consulta Pública	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	INFORME	1	2	1	2	6	1	2	1	6	6	1	2	1	6	CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Informes de implementación de actividades del PADSC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo (Distrito)	MAPA	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	CODISEC
Mapa de delito	MAPA	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	CODISEC / PNP

Línea de acción 5: Servicio de Serenazgo municipal													
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
Registro del serenazgo municipal.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana													
Sistema de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	INFORME		1	1						1	1		1
Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú	INFORME		1	1						1	1		1
Otros sistemas tecnológicos relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	INFORME		1	1						1	1		1
Línea de acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana													
Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	INFORME		1	1						1	1		1
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	INFORME	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4
Elaboración y actualización de mapas del delito.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2





OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 8: Patrullaje																					
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	PLAN	1				1									1					1	CODISEC / PNP / SERENAZGO
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	PLAN	1				1									1					1	CODISEC / SERENAZGO
Ejecución del patrullaje policial por sector.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC / PNP
Ejecución del patrullaje policial municipal	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC / PNP
Ejecución del patrullaje integrado.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC / PNP / SERENAZGO
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC / PNP / SERENAZGO / JVV
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	INFORME					1													1	1	CODISEC/GERENCIA MUNICIPAL/ MAESTRANZA
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SPCOP-M.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC / PNP
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediciones de la Institución Educativa.	INFORME	1				1									1						CODISEC/PNP/SERENAZGO/ UGEL



Ejecución de patrullaje sin fronteras	INFORME	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	CODISEC / PNP / CONTROL MUNICIPAL / GRD / SERENAZGO / SERENAZGO DE OTRAS MUNICIPALIDADES
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	INFORME	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		DESARROLLO URB / CODISEC
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	INFORME		1			1		1		1		1		1		1		1		1		CODISEC / INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URB / GM / PNP
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	INFORME		1			1		1		1		1		1		1		1		1		CODISEC / ENOSA / INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URB / GM
Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	INFORME	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC / PNP / CONTROL MUNICIPAL
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SPCOP-M.	INFORME	1		1	2	1		1		1		1		1		1		1		1		CODISEC / SERENAZGO
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	INFORME		1		1			1		1		1		1		1		1		1		CODISEC / PNP / JUZGADO DE PAZ



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 11: Prevención, Investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																		
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/PNP	
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	INFORME		1	1		1			1			1			1		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/PNP	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	CAMPAÑA	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/IMAGEN INST/PNP	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.		1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/PNP	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/DEMUNA	
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/UGEL/PNP	
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																		
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/PNP	
Implementación del protocolo interinstitucional frente al	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2		CODISEC/CEM/DEMUNA/CEFOODIA/PNP	

4. ANEXOS:

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE LA ARENA.

Siendo las 15.00 horas del 29 de setiembre del 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Arena, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de La Arena por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

ITEM	Miembros del Comité	CARGO	Institución
01	C.P.C. Venancio Risco Juárez	Presidente	Alcalde
02	Cap. PNP Hinojosa Sánchez Brizzeth	Miembro	Comisario
03	Lic. Karim Cerro Sánchez	Miembro	Centro Emergencia Mujer
04	Sr. Pascual Paico Inga	Miembro	Municipalidad CP. Loma Negra
05	Sr. Mario Samuel Mendoza Canova	Miembro	Municipalidad CP. Vichayal
06	Sr. Juan Carlos Santos Fernández	Miembro	Municipalidad CP. Casagrande
07	Sr. José Roy More Sullón	Miembro	Municipalidad CP. Chatito

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de La Arena, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Arena, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Arena del 2023.

N°	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia Estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Violencia física	5	5	5	15
2	Violencia psicológica	5	5	5	15
3	Violencia sexual	5	5	3	13
4	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
5	Delito de extorsión	3	5	3	11
6	Delitos informáticos	3	5	1	9
7	Homicidios	3	5	1	9
8	Feminicidios	5	3	1	9
9	Delito de secuestro	5	0	1	6
10	Delito de micro comercialización de drogas	5	0	1	6

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

[Firma]
 Lic. Esperanza Karim Cerro Sánchez
 PROMOTORA
 CODISEC

[Firma]
 LIC. ESPERANZA KARIM CERRO SÁNCHEZ
 PROMOTORA
 CODISEC

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 C.P.C. VENANCIO RISCO JUÁREZ
 ALCALDE

[Firma]
 MUNICIPALIDAD CENTRO PUEBLO CIUDADANO DEL DISTRITO DE LA ARENA
 Juan Carlos Santos Fernández
 ALCALDE

[Firma]
 MUNICIPALIDAD CENTRO PUEBLO CIUDADANO VILLA CHATITO
 Sr. José Roy More Sullón
 ALCALDE



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,

Siendo las 10:00 horas del 24 de octubre del 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Arena, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la Propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Arena, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

ITEM	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
01	C.P.C. Venancio Risco Juárez	Presidente	Alcalde
02	Cap PNP Hinostriza Sánchez Brzuzeth	Miembro	Comisario
03	Lic. Karim Cerro Sánchez	Miembro	Centro Emergencia Mujer
04	Sr. Pascual Paico Inga	Miembro	Municipalidad CP. Loma Negra
05	Sr. Mario Samuel Mendoza Canova	Miembro	Municipalidad CP. Vichayal
06	Sr. Juan Carlos Santos Fernández	Miembro	Municipalidad CP. Casagrande
07	Sr. José Roy More Sulton	Miembro	Municipalidad CP. Chatito
08	Lic. Wilder Mario Ubillus Cruz	Miembro	Poder Judicial

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Arena, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena, el cual deberá ser remitido al consejo municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena, acordada en la presente sesión del comité de Seguridad Ciudadana.



Municipalidad Distrital de La Arena
Gerencia Municipal
JOSÉ ROY MORE SULTON

Municipalidad Distrital de La Arena
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Administrador
Pascual Paico Inga
D.N.I. 46958657
Alcalde

Municipalidad CP. Loma Negra
Pascual Paico Inga
D.N.I. 46958657
Alcalde

Municipalidad Distrital de La Arena
Mario Samuel Mendoza Cánova
ALCALDE CP. VICHAYAL
LA ARENA - PIURA
C.P.C. VENANCIO RISCO JUÁREZ
ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Arena
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
J. Carlos Santos Fernández
ALCALDE

Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena.

Criterios	Cumple (SI / NO)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-GGSC.	SI	---
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del Distrito de acuerdo a la metodología establecida en el anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-GGSC.	SI	---
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-GGSC.	SI	---
Se han desarrollado Mesas de trabajo reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	---
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	NO	---
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2023	NO	---
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	---
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	---

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



[Signature]
 Municipalidad C.J. Paredón de Lima Negra
 Pascual Palco Inga
 D.L.N.I. 4655652
 Alcalde

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 CPC VENANETO RISCO TUAREZ
 ALCALDE

[Signature]
 MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO VILLA CHAYAL
 PJE RAJALMECA SANCHEZ
 JOSÉ ROY FERRER
 ALCALDE

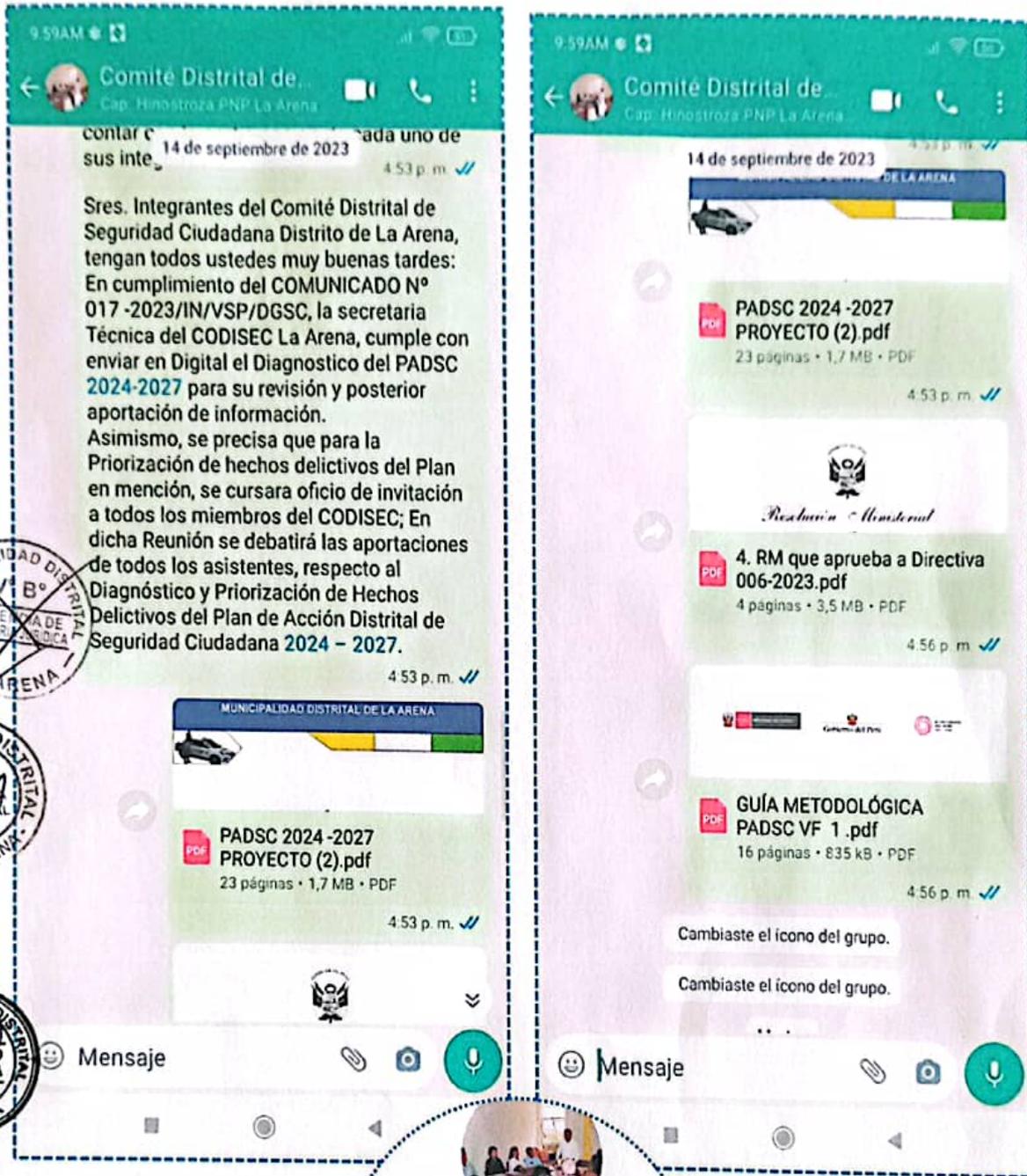
[Signature]
 Lic. María Samuel Mendoza Cánova
 ALCALDE C.P. VICHAYAL
 LA ARENA - PIURA

[Signature]
 M. HINDORFIA SANDOVAL
 CHITAN

[Signature]
 Wilber Mario Ubaldo Cruz
 ADMINISTRADOR
 Módulo Asesor de Asfalto - Colocador
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Signature]
 MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO CASAGRANDE DISTRITO DE LA ARENA
 Juan Carlos Sanley Ferrer
 ALCALDE

4.1.3. Presentación del Diagnóstico del PADSC 2024-2027, vía grupo de wasap del CODISEC Distrito de La Arena.



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.





San Isidro, 21 de julio de 2023

COMUNICADO N° 017 -2023/IN/VSP/DGSC

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretaria Técnica del CONASEC, comunica la modificación del cronograma para la formulación y aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, el cual se precisa en el Anexo IV de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", quedando de la siguiente manera:

FORMULACIÓN y APROBACIÓN de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.			
Procesos	Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
Envío del Diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité de Seguridad Ciudadana.	Tercera semana de agosto	Cuarta semana de agosto	Primera semana de setiembre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de seguridad Ciudadana: Priorización de hechos delictivos.	Primera semana de setiembre	Segunda semana de setiembre	Tercera semana de setiembre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana: Validación de propuesta de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.	Primera semana de octubre	Segunda semana de octubre	Tercera semana de octubre
Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Dentro del año fiscal en que inició su formulación.		



MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES
 Director General de Seguridad Ciudadana
 Ministerio del Interior



COMUNICADO N° 022-2023-IN-DGSC

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, les informa que la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, establece que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en los tres niveles de gobierno deben ser registrados en la plataforma digital del CONASEC, implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), una vez se encuentren **APROBADOS**. Al respecto, se habilita el siguiente Formulario: <https://forms.gle/Qab51CWm5TZ4uNz76>, para llevar a cabo lo señalado en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y en el presente comunicado.

Es preciso mencionar que este registro debe efectuarse por la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana y en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Sobre el particular, se ha dispuesto el siguiente correo electrónico pasc_sinasec@mininter.gob.pe, a efectos de realizar las consultas necesarias para el adecuado registro de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.



MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Ministerial

N° 0786-2023-IN

Lima, 26 JUN. 2023

VISTOS, los Memorandos N° 000586-2023/IN/VSP/DGSC y N° 000820-2023/IN/VSP/DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; los Informes N° 000055-2023/IN/DGSC/DP, N° 000239-2023/IN/VSP/DGSC/DEP, N° 000071-2023/IN/DGSC/DP y N° 000309-2023/IN/VSP/DGSC/DEP de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; los Memorandos N° 000949-2023/IN/OGPP y N° 001109-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 000119-2023/IN/OGPP/OMD y N° 000139-2023/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001299-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y al artículo 3-A de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior se constituye en el ente rector del SINASEC;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en adelante el Reglamento de la Ley N° 27933, establece que el Ministerio del Interior, como ente rector del SINASEC, constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas; y es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;



Que, asimismo, en el literal c) del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27933, se dispone que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene por función formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana. Además, en su artículo 46 señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital.

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

Que, por su lado, el artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, los cuales deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN; precisando además que deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 124 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, dispone que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Se encarga de evaluar el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de Gobierno. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ejerce la rectoría del SINASEC. A su vez, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC;

Que, a su vez, el literal b) del artículo 125 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones mencionado en el considerando que antecede, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones proponer, formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución, evaluación, difusión y promoción de Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, en el marco de sus funciones, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de los Informes N° 000239-2023/IN/VSP/DGSC/DEP y N° 000309-2023/IN/VSP/DGSC/DEP, ambos de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, propone la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales





Resolución Ministerial

de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de los Informes N° 000119-2023/IN/OGPP/OMD y N° 000139-2023/IN/OGPP/OMD, emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva mencionada en el considerando que antecede, precisando que ha sido elaborada dentro de los parámetros funcionales que le competen a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, como órgano proponente, y se alinea con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-IN "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 455-2020-IN;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 001299-2023/IN/OGAJ, teniendo como sustento las normas referidas y las opiniones técnicas antes citadas, concluye que resulta legalmente viable tramitar la Resolución Ministerial que aprueba la Directiva denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana";

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Directiva denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"; así como, dejar sin efecto las Directivas N° 009-2019-IN-DGSC, N° 010-2019-IN-DGSC y N° 011-2019-IN-DGSC, aprobadas con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, salvo en lo que concierne a los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana que se encuentran en proceso de formulación para el periodo de vigencia del año 2023, conforme a lo señalado en el sub numeral 8.2.3 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva cuya aprobación se dispone en la presente Resolución Ministerial, ello en el marco de lo propuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;



L. CUEVA



J. LIZUARDI

[Firma manuscrita]

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 006 -2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Dejar sin efecto las Directivas N° 009-2019-IN-DGSC, N° 010-2019-IN-DGSC y N° 011-2019-IN-DGSC, aprobadas con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, salvo en lo dispuesto en el sub numeral 8.2.3 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva aprobada en el artículo precedente, en el marco de lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3. Disponer que la Dirección General de Seguridad Ciudadana apruebe los lineamientos técnicos para la elaboración de los "Mapas de factores de riesgo criminógenos", como instrumento que permite intervenciones a nivel territorial, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4. Encargar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana la difusión de la Directiva aprobada mediante la presente Resolución Ministerial, especialmente entre las diversas instancias y componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter) y en la página web del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (conasec.mininter.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior





PERÚ Ministerio del Interior

Número: 006 -2023-IN-DGSC

Páginas: 149

Resolución N° 078-2023-IN

Fecha de Aprobación: 26/06/2023

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECTIVA

"LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Dirección General de Seguridad Ciudadana	
Revisado por:	Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional	
	Oficina General de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Despacho Ministerial	

 PERU Ministerio del Interior	LÍNEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	81 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Anexo III-C: Formato de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

[Colocar el nombre del Distrito]

Utilizar mayúsculas



Insertar logo del CODISEC

PLAN DE ACCIÓN DSTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Colocar periodo de vigencia]

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día [Fecha de validación], y aprobado por el Consejo Municipal el día [Fecha de aprobación], mediante Ordenanza Municipal Distrital N° [Insertar número]

Este recuadro se incorporará al documento final una vez se encuentre aprobado el PADSC

 PERU Ministerio de Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Version	1
		Página	82 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

CONTENIDO²⁷

1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
- 1.5. Mapa del delito
- 1.6. Mapa de riesgo

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana²⁸

²⁷ El presente documento será elaborado respetando la fuente y tamaño de letra señalada: **Arial 11**. Del mismo modo, el contenido que se encuentre en cursiva y subrayado son indicaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) para que el CODISEC desarrolle adecuadamente el PADSC.

²⁸ Este Anexo se incorporará al documento final una vez aprobado el PADSC.

	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	83 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

1. DIAGNÓSTICO

La información oficial se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Tablero Interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", (<https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards>). No obstante, a efectos de complementar el diagnóstico, se solicita información adicional a los miembros titulares del CODISEC. Asimismo, el mapa de riesgo lo proporciona la municipalidad distrital.

1.1. Información general

Este punto contiene información sociodemográfica del distrito.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito [Nombre de distrito]

Distrito	Urbano	Rural
[Nombre de distrito]		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito [Nombre de distrito]

Distrito	Hombre	Mujer
[Nombre de distrito]		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito [Nombre de distrito]

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	
Niños (6 a 11 años)	
Adolescentes (12 a 17 años)	
Jóvenes (18 a 29 años)	
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	
Adultos (45 a 59 años)	
Adultos mayores (60 a más)	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Se coloca información respecto a la población que habitan las localidades de pueblos indígenas u originarios dentro del distrito, de considerarlo pertinente y disponible, en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo Indígena
(...)		

Fuente: Ministerio de Cultura. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios²⁹

²⁹ Realizar la revisión en la plataforma Localidades de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura <https://bdpi.cultura.gob.pe/buscar-localidades-de-pueblos-indigenas>

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	54 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito [Nombre de distrito]

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales factores de riesgo con más notoriedad a nivel nacional, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030). Estos factores de riesgos deben respetar lo establecido en la PNMSC 2030, VER PÁGINAS 39-45.

1.2.1 Factores familiares

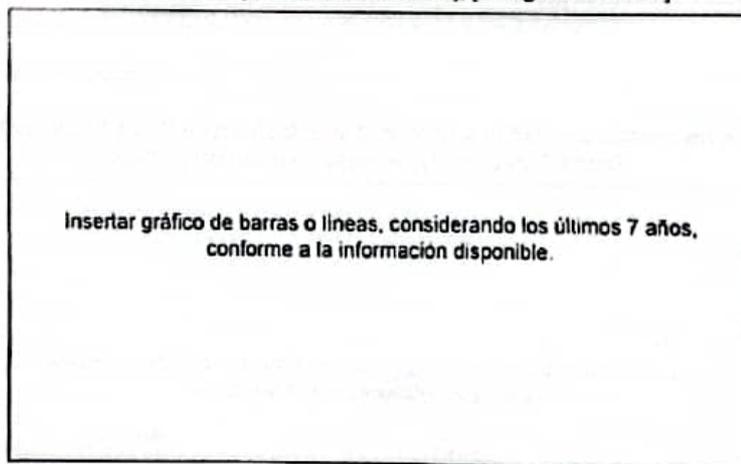
Se debe requerir información a nivel distrital, de considerarlo pertinente y disponible, al representante del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú o al Centro de Emergencia Mujer, relacionada a:

- Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito.
- Casos de Falta de supervisión o control de los padres del distrito.

Asimismo, esta información debe respetar la siguiente estructura: título, gráfico, fuente y análisis.

1.2.2 Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVa.

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL, DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Versión	1
		Página	85 de 149

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU)

Esta información se requiere al sector educación o al integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se debe explicar textualmente la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Por último, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años].

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Version	1
		Página	86 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Asimismo, de considerarlo pertinente, se puede requerir información complementaria al representante del Ministerio de Salud, que es miembro del CODISEC, relacionada a:

- Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes.

Esta información debe respetar la siguiente estructura: título, gráfico, fuente y análisis

1.2.4. Factores socioeconómicos

Se requiere información complementaria, de considerarlo pertinente y disponible, al sector trabajo relacionada a:

- Desempleo de jóvenes a nivel de distrito.
- Precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de distrito.

Asimismo, esta información debe respetar la siguiente estructura: título, gráfico, fuente y análisis.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	87 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito [Nombre de distrito]³⁰

El indicador utilizado en los planes de acción regionales de seguridad ciudadana, victimización, tiene una limitación, puesto que sus niveles inferenciales solo llegan a regiones. Por esta razón, para los planes de acción provinciales de seguridad ciudadana y planes de acción distritales de seguridad ciudadana se utiliza el indicador de denuncias policiales, a pesar de las serias limitaciones que nos ofrece este indicador, puesto que solo el 15.3% (INEI, 2021) de las víctimas por algún hecho delictivo realizaron la denuncia. No obstante, esta es la única data que se encuentra disponible a nivel provincia y distrito, el cual es referencial.

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel nacional, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. A PARTIR DE ESTE PUNTO, SE ANALIZARÁN LOS SIGUIENTES HECHOS DELICTIVOS PARA SU RESPECTIVA PRIORIZACIÓN. No obstante, se pueden incorporar otros delitos vinculados a la seguridad ciudadana como: tráfico ilícito de drogas, trata de personas, minería ilegal, tráfico de terrenos, entre otros de acuerdo a la complejidad delictiva del distrito, los cuales deberán respetar la siguiente estructura: título, gráfico, fuente y análisis.

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito [Nombre del distrito], [Rango de 7 años].

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, y estafa y otras defraudaciones

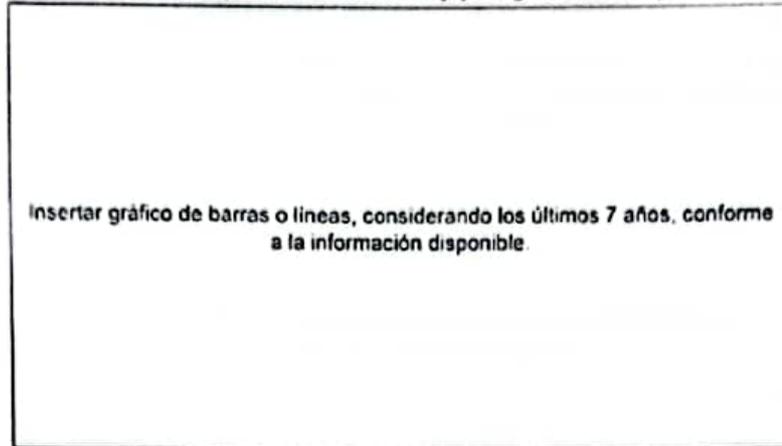
Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

³⁰ Con el objetivo de desarrollar un análisis a detalle, la Dirección general de Seguridad Ciudadana facilitará el ranking nacional de los principales delitos que afectan a la población, a través del Tablero interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	88 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

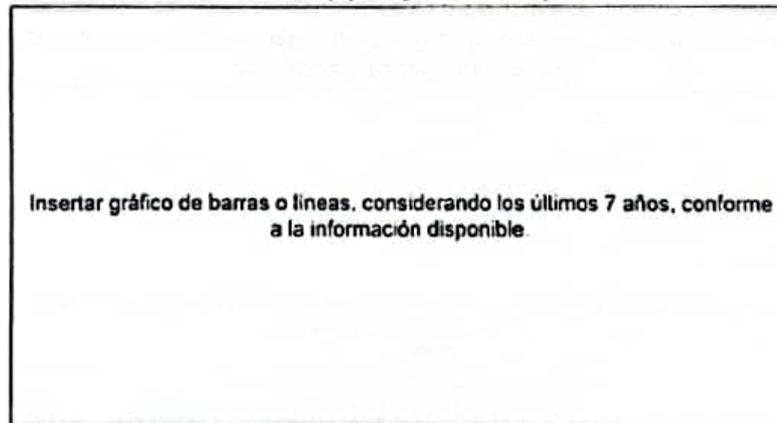
Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]



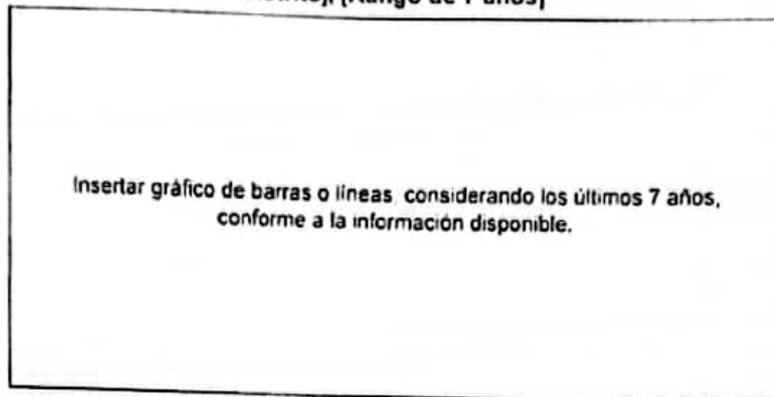
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	89 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

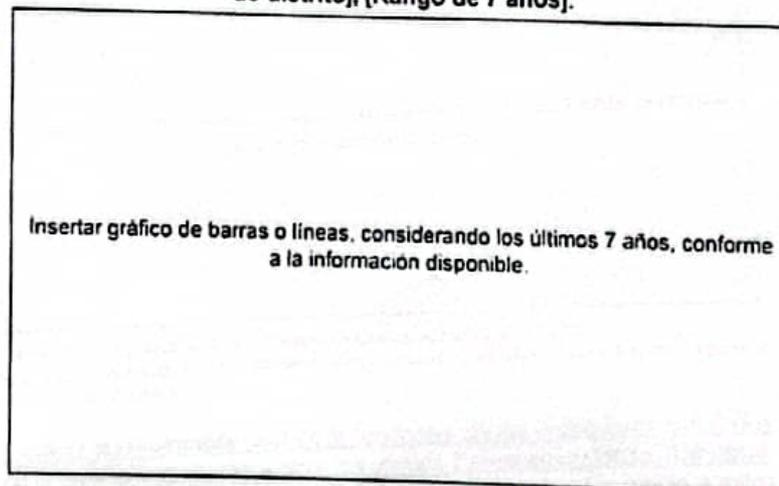
Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito [Nombre de distrito]. [Rango de 7 años]



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito [Nombre de distrito]. [Rango de 7 años].



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	69 de 149

DECLARO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años].

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cuál es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

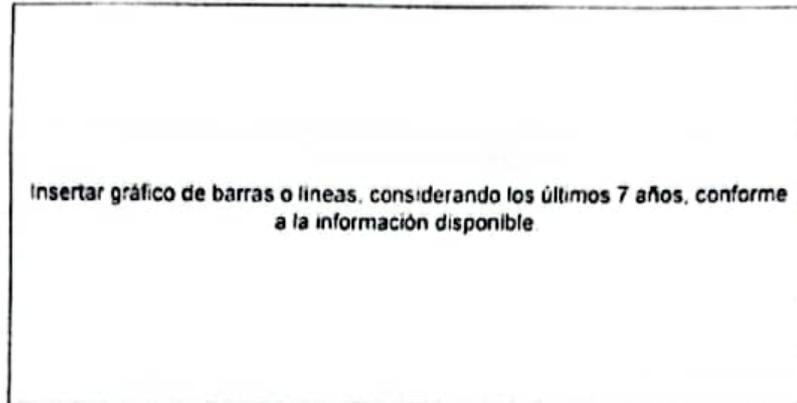
Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Explicar textualmente cuál es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a estos indicadores.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	91 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

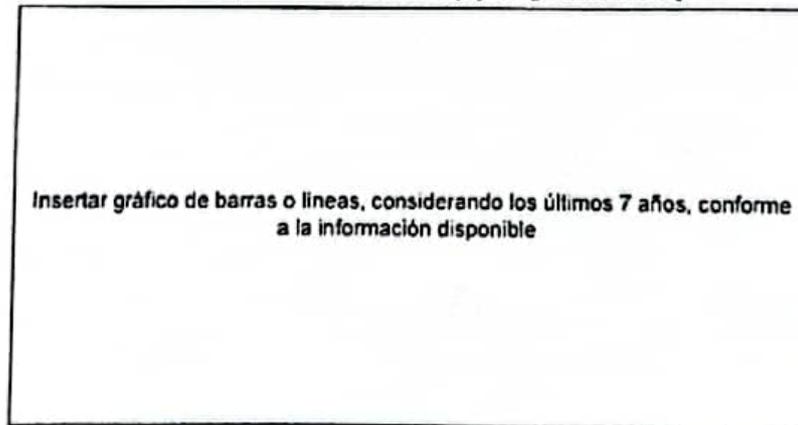
Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años]



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cuál es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito [Nombre de distrito], [Rango de 7 años].



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa las modalidades microcomercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

Explicar textualmente cuál es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		Version	1
	DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"		Página	92 de 149

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito (Nombre de distrito), [Rango de 7 años]

Insertar gráfico de barras o líneas, considerando los últimos 7 años, conforme a la información disponible.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Explicar textualmente cuál es la tendencia del indicador señalado en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en el distrito. Asimismo, deberá precisar la ubicación del distrito a nivel regional respecto a este indicador

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	93 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

1.3. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional ³¹	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

Por ejemplo:

La región de Ancash posee 166 distritos. Entonces el ranking quedaría de la siguiente manera:

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 - 55	5 puntos
56 - 110	3 puntos
111 - 166	1 punto

- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

³¹ El número total de distritos de la región se divide entre tres, de evidenciarse que el resultado termina en decimales, se tomará en cuenta el siguiente criterio: Si el decimal es mayor o igual que 5, se aumenta una unidad (6,8 = 7), asimismo, si el decimal es menor que 5, se mantiene la unidad (6,3 = 6)

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		Version	1
			Página	64 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Cabe precisar que los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito [Nombre del distrito], [Año de elaboración del PADSC].

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

	PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión Página	1 95 de 149
		"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO		

1.4. Mapa del delito

En esta sección se coloca el Mapa del delito del distrito a partir de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra en el Tablero Interactivo (Dashboard): "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.

Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.

 PERÚ	Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	
		Versión	1
		Página	96 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1.5. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.

 PERU	 Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIDADADANA		Versión 1
		OFICINA DE LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO		Página 96 de 149

1.5. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal

Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Version	1
		Página	97 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito [Nombre de distrito]

En el siguiente cuadro se debe consignar información de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Asimismo, de ser el caso, agregar la información correspondiente a los representantes de otras entidades u organizaciones sociales que participen en el proceso de formulación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito [Nombre de distrito]

N°	Institución	Contacto
1		
2		
3		
4		

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito [Nombre de distrito]

En el distrito [Nombre de distrito] existen [Colocar cantidad] comisarias básicas en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito, año [Año disponible en el Tablero Interactivo "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales"]

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarias básicas.	
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados.	
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito.	
Comisarias básicas con internet adecuado.	
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información 1/	
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Version	1
		Página	98 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito [Nombre de distrito]

El distrito [Nombre de distrito] cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito, año [Año disponible en el Tablero Interactivo "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales"]

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	
Número de vehículos operativos. 1/	
Número de radios	
Número de cámaras operativas.	
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	
Número de central de control de videovigilancia.	

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia

Fuente: Ministerio del Interior - SIPCOP-M.

 PERU Ministerio de Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Version:	1
		Página:	99 de 149

DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Visión del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana es la redacción de las aspiraciones de los integrantes de las entidades que conforman el CODISEC. Esta debe caracterizarse por ser transformadora²², realizable²³ y concertada²⁴.

Ejemplos:

- “[Nombre del distrito], un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.
- “[Nombre del distrito], distrito seguro y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.”

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Misión es el propósito que se espera alcanzar para promover la seguridad ciudadana en el distrito.

Ejemplos:

- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de [Nombre de distrito] desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias.
- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de [Nombre de distrito] implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Los Objetivos Prioritarios²⁵ de la PNMSC 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PARSC, PAPSC y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

²² Motiva un cambio a mediano y largo plazo en las personas y su entorno.

²³ Se formula en términos que orienten la acción colectiva y la acción del sector público para hacerla viable.

²⁴ Recoge, articula e integra las diferentes propuestas y opiniones de los integrantes del CORESEG.

²⁵ Véase la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, pag. 108-109.

 PERU Ministerio del Interior	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Versión	1
		Página	100 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

OE5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población

Se proponen diecisiete (17) Líneas de acción³⁶ (LA), enmarcadas en los Objetivo Estratégico, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión. De ser el caso, los CODISEC pueden incorporar nuevas Líneas de acción, de acuerdo a la priorización de los hechos delictivos

Asimismo, en este acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE), las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados del diagnóstico (capítulo 1) del presente Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana

Por último, se deben tener en consideración los criterios que se colocan a continuación.

1. No deben contravenir los Enfoques transversales de la PNMSC 2030³⁷.
2. Deben ser Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de las instituciones proponentes. Asimismo, se pueden incorporar Tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva), y que son propuestos por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
3. La unidad de medida tiene que ser la consignada en el Plan Operativo Institucional de la institución proponente. En el caso de las Tareas, se consignará la Unidad de Medida que cada institución considere pertinente.

A continuación, se presenta la matriz de actividades, las cuales cuentan con EJEMPLOS de actividades por cada una de las Líneas de acción y Objetivos Estratégicos, el fraseo presentado PUEDE VARIAR dependiendo de la Actividad estratégica o Tarea identificada.

En tal sentido, el llenado de las Actividades Estratégicas (AE) o Tareas depende de la disponibilidad presupuestal de la entidad proponente, por ende, todas las líneas de acción no necesariamente tendrían Actividades Estratégicas (AE) identificadas.

³⁶ Para mayor referencia, revisar el Anexo VI de la presente Directiva.

³⁷ Para mayor referencia, véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030. Por consiguiente, las Actividades Estratégicas (AE) de los planes de acción de seguridad ciudadana no deben contravenir los enfoques mencionados.

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución								
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I		TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																										
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																										
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.																										
Erradicación del trabajo infantil.																										
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.																										
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.																										
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.																										
Prevención del consumo de drogas																										
Prevención y atención de la violencia escolar																										
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.																										
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.																										
(...)																										



PERU Ministerio del Interior
 LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Versión 1
 Página 102 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	
Estrategia Nacional Puedo Más Seguro	
Programa Vecindario Seguro	
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	
(...)	
Línea de acción 3: Reinserción Social	
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.	

DESEMPEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO*

Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial. Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) (...)	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL
		ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL		ANUAL												
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana³⁶																			
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.																			
Difusión del PADSC a la población del distrito.																			
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)																			
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.																			
Sesión Ordinaria.																			
Consulta Pública																			
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC																			

³⁶ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales, las cuales no necesariamente deben estar contempladas en el POI de la Municipalidad Distrital como Actividades Operativas



MINISTERIO DEL INTERIOR
 LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Versión

I

Página

105 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes). Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías. (...)													Responsable de la ejecución			
	2024			2025			2026			2027						
	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III		ANUAL		
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																
Observatorios distritales de seguridad ciudadana.																
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.																
Elaboración y actualización de mapas del delito.																
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.																
(...)																
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida			2024			2025			2026			2027			
Línea de acción 8: Patrullaje																
Elaboración del plan de patrullaje integrado																
Elaboración del plan de patrullaje municipal.																
Ejecución del patrullaje policial por sector.																
Ejecución del patrullaje municipal.																
Ejecución del patrullaje integrado.																
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)																

Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia. (...)	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas																		
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																		
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.																		
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.																		
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.																		
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.																		
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.																		
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.																		

Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	(...)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN												Responsable de la ejecución
			2024			2025			2026			2027			
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	
Línea de acción 15: Control de armas															
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.															
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.															
(...)															
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN															
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales															
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.															
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)															
(...)															
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos															
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales.															



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Versión I
Página 112 de 149

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS
"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

En este punto se deben identificar las Actividades Estratégicas Nuevas, estas son las operaciones necesarias para cumplir con las líneas de acción (estrategias) en materia de seguridad ciudadana. En ese sentido, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana pueden, a través de un análisis interno de sus capacidades y competencias, proponer Actividades Estratégicas Nuevas que contribuyan a reducir la inseguridad ciudadana. Para ello, se debe tomar en consideración los siguientes criterios:

- Las Actividades Estratégicas Nuevas no deben contravenir los Enfoques transversales de la PNMSC 2030
- Deben responder a la complejidad delicativa de la circunscripción territorial, asimismo, estar enmarcadas en los Objetivos Estratégicos y las líneas de acción de los planes de acción de seguridad ciudadana
- Deben ser incorporadas de manera progresiva en el Plan Operativo Institucional de la entidad que lo propone, según su disponibilidad presupuestal.

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta		Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional 2/
				2025	2027		
...							

1/ Considerar en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción.

2/ Colocar el año que se comenzará a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.5. Matriz de Inversiones Públicas

En este punto se identifican las inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital con el fin de poder establecer la relación entre estas y el Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana. Para ello, se deben enmarcar en sus objetivos y líneas de acción

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
...							

1/ Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.

2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos

En este anexo se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

En este anexo se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del CODISEC donde se valida la propuesta del PADSC.

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

En este anexo se coloca la Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el PADSC.